



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION

12/02/2013

Bogotá D.C

Señor (a)
DIESELECTROS LTDA. - DIESELES Y ELECTROGENOS
CR 58 No. 14-73
Tel: 4207060
La Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

El CONTRATISTA se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica del ICFES, mediante 4 visitas en el año y cambio por 1 vez de: aceite lubricante, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible, agua para baterías, aros antisulfatantes (incluye insumos tales como: estopa y desengrasante). De igual forma, el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos (si se requiere), previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio de emergencias se debe prestar las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato. El tiempo de respuesta debe ser máximo de 2 horas en el día y hora y media en la noche.

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTIAS

N/A

CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

LUGAR DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

ICFES. Abastecimiento y Servicios Generales. 2° Piso.

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 13 de febrero de 2013.

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico jbeltran@icfes.gov.co en la Calle 17 No. 3 - 40 Tel: 3387338 Ext. 1117

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO

REQUISICION

DATOS BASICOS

Requisición No: **142** Fecha Solicitud: **22/01/2013**
 Tipo de Operación: **1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN**
 Sucursal: **01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40**
 Descripción: **MANTENIMIENTO PREVENITO Y CORRECTIVO PLANTA ELÉCTRICA**

DETALLE REQUISICION

JUSTIFICACIÓN:

El ICFES cuenta con una planta eléctrica para proteger al edificio frente a la posibilidad de pérdidas periódicas o habituales de potencia de la red eléctrica que pueden ocasionar, entre otras cosas, pérdidas de potencia en equipos, de iluminación eléctrica, apagado de las UPS, apagado de servidores, interrupción de lectura de resultados, interrupción en el procesamiento de información, pérdidas de información, entre otros. Por tal motivo se hace necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo al equipo para garantizar su buen funcionamiento y de esta manera garantizar la continuidad en las operaciones del ICFES.

OBJETO A CONTRATAR

El CONTRATISTA se compromete para con el ICFES a prestar el servicio de mantenimiento preventivo de la planta eléctrica del ICFES, mediante 4 visitas en el año y cambio por 1 vez de: aceite lubricante, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible, agua para baterías, aros antisulfatantes (incluye insumos tales como: estopa y desengrasante). De igual forma, el contratista deberá realizar el mantenimiento correctivo de los equipos (si se requiere), previa aprobación del supervisor del contrato. El servicio de emergencias se debe prestar las 24 horas del día, 7 días a la semana durante la vigencia del contrato. El tiempo de respuesta debe ser máximo de 2 horas en el día y hora y media en la noche.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo, a una planta eléctrica marca POWER PLUS, modelo PP150LC, con motor diesel LISTER-PETTER y generador CRAMACO, capacidad 150 kva - 120 kw SATN BY con control digital, motor diesel marca Lister Petter, generador Cramaco, de 150 kva, tablero Thomson ubicada en el ICFES.
 Se deben realizar 3 visitas en el año como parte del mantenimiento preventivo.
 El mantenimiento incluye las siguientes actividades:
SISTEMA DE LUBRICACIÓN
 Revisión de conexiones
 Revisión de filtros
 Medición del nivel de aceite
 Revisión de la presión de aceite
SISTEMA DE COMBUSTIBLE
 Revisión de uniones
 Verificar aceleración
 Revisión del nivel de combustible
 Revisión del tanque de combustible
 Drenaje
SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
 Revisión de conexiones
 Revisión del estado de correas
 Revisión del agua del radiador
 Revisión del refrigerante
 Revisión del estado del radiador
 Revisión de la conexión de agua
 Temperatura del motor
CORRIENTE DIRECTA
 Revisión del nivel de ácido de baterías
 Revisión de la correa del alternador
 Revisión de la carga de las baterías
 Revisión nivel ácido
 Revisión del motor de arranque

REQUISICION

CORRIENTE ALTERNA

- Revisión del voltaje
- Revisión del amperímetro
- Revisión de la carga de batería
- Revisión del frecuencímetro
- Revisión del voltímetro
- Revisión del cableado
- Revisión de los cables de potencia
- Revisión de los breakers
- Revisión de las conexiones eléctricas
- Revisión de los contactores
- Revisión de la frecuencia

ADMISIÓN DE AIRE

- Ajuste del filtro de la carcaza
- Revisión de las conexiones
- Revisión de aletas

De igual manera se debe realizar pruebas del funcionamiento de la planta con y sin carga

Los cambios que se deben realizar por una vez en el año son: aceite lubricante, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible, agua para baterías y aros antisulfatantes.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Realizar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del contrato un diagnóstico general de la planta eléctrica, para así efectuar el cronograma de mantenimiento a realizarse. Este cronograma deberá entregarse al supervisor del contrato para su revisión y aprobación. 2. Realizar el mantenimiento preventivo, mediante 4 visitas en el año. En el evento de detectar un posible o futuro fallo de la planta, el CONTRATISTA se obliga a reportarlo inmediatamente al ICFES, así como a cotizar el mantenimiento correctivo requerido. 3. Realizar por una sola vez y durante la vigencia del contrato cambio de aceite lubricante, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible, agua para baterías y aros antisulfatantes. 3. Atender las llamadas de emergencia las veces que se requiera y sin costo adicional, dentro de las dos (2) horas siguientes al requerimiento durante el día y dentro de la hora y media siguiente, durante la noche. 7. Ejecutar las reparaciones necesarias a la planta (mantenimiento correctivo) y garantizar el suministro de repuestos originales (en caso de que se requieran y se autorice al proveedor el suministro de los mismos). Las reparaciones se ejecutarán previa cotización y/o aprobación por parte del Supervisor del contrato. 9. Realizar los mantenimientos con personal altamente calificado. 10. Presentar un informe mensual del mantenimiento efectuado que incluya las sugerencias y recomendaciones para el óptimo funcionamiento de la planta. 11. Atender las orientaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICFES a través del supervisor del contrato. 12. Resolver las consultas que requiera el ICFES, con el fin de documentar la hoja de vida de los equipos. 13. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en forma oportuna dentro del término establecido. 14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias. 15. Presentar la factura o documento equivalente de acuerdo con lo establecido por el ICFES. 16. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN
RIESGOS

Incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones pactadas contractualmente. Para lo anterior se establecen las cláusulas penales de apremio en el contrato.

SUPERVISOR

Rocio Gómez B.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Coordinar lo necesario para garantizar la ejecución de los servicios contratados. 2. Recibir y aprobar el diagnóstico y el Cronograma de Actividades para el desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido. 3. Recibir el informe mensual del mantenimiento y analizar la viabilidad de ejecutar las acciones propuestas para garantizar el óptimo funcionamiento de los equipos. 4. Consultar al contratista los aspectos técnicos necesarios que apoyen la actualización de la hoja de vida de la planta eléctrica. 5. Velar por el estricto cumplimiento del contrato. 6. Aprobar las cotizaciones enviadas por el contratista para los mantenimientos correctivos que se requieran, una vez comparado el precio propuesto con el valor de mercado, de ser pertinente. 7. Cancelar los valores pactados en el contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor. 8. Las demás obligaciones inherentes al objeto contractual.

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El mantenimiento preventivo se realizará con la empresa DIESELECTROS, la cual ensambla estos equipos en el país, con más de 25 años de experiencia en el mercado y cuentan con la autorización de operación de ensamblaje por parte de las fábricas Lister y Perkins de Inglaterra y Doosan de Korea. Esto nos garantiza que la planta tendrá un mantenimiento idóneo y oportuno. DIESELECTROS es la firma que ensambló la planta que existe en el ICFES. El valor del contrato se basa en la propuesta del contratista, así:

El valor total del contrato es de \$5.000.000, el cual incluye el IVA y todos los costos directos e indirectos que su ejecución conlleve. De este valor se destina como Bolsa de repuestos y mantenimientos correctivos un total de: \$3.051.432 incluido IVA.

FORMA DE PAGO

El ICFES cancelará el valor del presente contrato en 4 pagos, correspondientes al servicio prestado por concepto de mantenimiento preventivo en cada una de las visitas programadas y ejecutadas a satisfacción, a razón de \$337.792 incluido IVA por cada mantenimiento preventivo, para un total de \$1.351.168. Adicionalmente realizará 1 pago por el cambio de aceite lubricante, refrigerante, filtro de aceite, filtro de combustible, agua para baterías, aros antisulfatantes, estopa y desengrasante, por valor de \$597.400 incluido IVA.

Los servicios de mantenimiento correctivo se cancelarán dentro de los Diez (10) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. El valor de los mantenimientos correctivos se cancelará con los recursos que se asignaron a la bolsa de repuestos. Para efectos de pago, el Contratista deberá presentar la factura o documento equivalente acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El pago a que se obliga el ICFES por el presente contrato queda subordinado al Programa Anual de Caja (PAC).

PLAZO DE EJECUCION


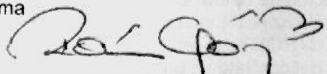
15 de diciembre de 2013

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES

REQUISICION

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211150001	Mantenimiento	1	\$5.000.000	\$5.000.000					

RESPONSABLES

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre GLORIA ROCIO GOMEZ BENAVIDES	Nombre ADRIANA GIL GONZALEZ
Firma 	Firma 	Firma 